



Río Cuarto, 23 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° 146106, y la necesidad de designar a la Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500), con una remuneración equivalente a un cargo de Subsecretaria de Facultad con régimen de dedicación Simple; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que la Sra. THUER se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de esta Unidad Académica.

Que el Señor Decano, Profesor Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), ha propuesto ante el Consejo Directivo de la Facultad, la designación de Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500) en el cargo mencionado, el que ha prestado acuerdo en su sesión de fecha 22 de agosto del corriente año, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Sra. María Victoria THUER** (DNI N° 32.000.500), para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una retribución equivalente a un cargo de **Subsecretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **19 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025**.

ARTÍCULO 2°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 26 de agosto de 2024 a las 15:02:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-417\_24 Designacion Maria Victoria THUER subsec simple sec gestion comunicacional y cultural [37c987]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas